



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE PALMA

1062 *Área de Seguridad Ciudadana. Vehículos abandonados en la vía pública*

La primera Teniente de alcalde del Área de Seguridad Ciudadana por decreto núm. AJT 202100541 de fecha 18 de enero de 2020 ha resuelto lo siguiente:

DECRETO

PRIMERO.- Requerir a los titulares de los vehículos que se detallan a continuación para que en el plazo de un mes procedan a su retirada de la vía pública, dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1.b) del Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, han permanecido estacionados en la vía pública por un periodo superior a un mes en el mismo lugar y presentan desperfectos que hacen imposible su desplazamiento por sus propios medios o, les faltan las placas de matrícula y, en el supuesto de que no fuera retirado en el plazo establecido, se procederá a:

- a) A su traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento (CAT)
- b) La baja de oficio en el Registro de la Dirección General de Tráfico.
- c) El abono, a cargo de los titulares de los vehículos, de las tasas correspondientes a la retirada del vehículo y la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa, que ascienden a la cantidad de 432,89 euros (132'61 euros por la retirada y 300'28 euros por la declaración de abandono, descontaminación, desguace y gestión de la baja administrativa)

VEHICULOS:

MATRICULA	NIF
6725CDL	48411932Z
IB3675CT	53188454B
5786GBP	X6811922N
IB2420DD	Y4068999Z
3899DWS	X4284700F
O3058BZ	43097932A
8510CPC	27231828N
M0104UD	45714543L
4492BTH	X3127631E
IB8092BF	X2658814Z
8113BHL	43176120Z

SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente decreto a los titulares de los vehículos que vienen relacionados en el punto primero de su parte dispositiva.

TERCERO.- Publicar en el Boletín Oficial de las Islas Baleares el contenido del presente decreto, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés general a efectos de la protección del medio ambiente.

Palma, 11 de enero de 2021

La jefa de departamento de l'ÀSC
Virginia Massanet Isern

El jefe de la Policía Local de Palma
José Luis Carque Vera

La 1a Tineta de alcalde de l'Àrea de Seguridad Ciudadana

La jefa de departamento de l'ÀSC

p.d. D.B. núm. 13026 de 28/06/2019 (BOIB núm.94 de 1/7/2019)

(p.d. Decreto de alcaldía núm.3000 de 26/02/14 (BOIB núm.30, de 15/3/14)

Joana Ma Adrover Moyano

Virginia Massanet Isern

p.d. D.B. núm. 12198, de 17/6/19 (BOIB núm.85, de 27/6/19)

<http://www.caib.es/boibfront/pdf/es/2021/16/1079159>

